



AVISO

INICIO PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 04 DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006,

1. Que, mediante audiencia realizada el día 16 de noviembre de 2022, se decretó la TERMINACIÓN del proceso de Reorganización, dando APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA con radicado No. **85001-31-03-003-2018-00257-00**, adelantado por **LIXON LOPEZ VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No C.C. 9.529.088, NIT. 9529088-2, con domicilio principal en la Calle 39 No. 7-02 Transversal 7-02 Piso 2 de Yopal Casanare, Tel. 3108069895 y correo electrónico lixonlopezvargas@hotmail.com, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006 y los Decretos 772 y 1332 de 2020.
2. Que, que en la misma diligencia se designó como LIQUIDADOR al auxiliar de la justicia **LEONARDO RAMÍREZ MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.564.414.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el liquidador para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto a la dirección, Carrera 53D bis, # 2 B – 74 Barrio Galán de Bogotá, celular 3203047792, correo electrónico ramirezm.leonardo@gmail.com.
4. Que se ordenó la inscripción del Auto de apertura en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.

Cualquier comunicación podrá allegarse a través del correo electrónico jccto03ypl@notificacionesrj.gov.co.

Que el presente aviso se fija en un lugar público de la secretaría del despacho, por el término de **diez (10) días hábiles hoy veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las 7:00 a.m.**

CARLOS BLADIMIR ROMERO CAYACHOA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: el presente aviso **se desfija hoy ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 5:00 p.m.** luego de permanecer en el lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (05) días hábiles, y se agrega al proceso.

CARLOS BLADIMIR ROMERO CAYACHOA
Secretario

Firmado Por:
Carlos Bladimir Romero Cayachoa
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05e0764e67edd6a40dc900e686fce54fdc6cb49fbdcfbf57c925a7908c38eee4**

Documento generado en 25/01/2023 11:32:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>